

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente trámite informando que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega del depósito judicial existente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de agosto de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2.020).

Auto No. 957

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

DEMANDADO: JULIO CESAR BECERRA MONTENEGRO

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00228-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que dentro del proceso mediante auto No. 3616 del 3 de diciembre de 2019 se ordenó seguir adelante la ejecución y la remisión del proceso a los Juzgados de Ejecución con los depósitos judiciales constituidos.

Esta remisión de los depósitos se efectuó el 11 de marzo de 2020 por un valor que asciende a \$1.341.510 cumpliendo con lo indicado en el auto No. 3616 del 3 de diciembre de 2019 por lo que no es procedente efectuar los pagos solicitados.

Por secretaría se procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por JULIO CESAR BECERRA MONTENEGRO identificado con la C.C. No. 94325981 pendientes de remisión y están los siguientes:

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	469030002480474	9002235565	COOPERATIVAMULTIACTI	ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2020	NO APLICA	\$ 242.251,00
VER DETALLE	469030002491456	9002235565	COOPERATIVAMULTIACTI	ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2020	NO APLICA	\$ 242.251,00
VER DETALLE	469030002504709	9002235565	COOPERATIVAMULTIACTI	ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2020	NO APLICA	\$ 242.251,00
VER DETALLE	469030002511149	9002235565	COOPERATIVAMULTIACTI	ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2020	NO APLICA	\$ 242.251,00
VER DETALLE	469030002518818	9002235565	COOPERATIVAMULTIACTI	ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2020	NO APLICA	\$ 242.251,00
VER DETALLE	469030002526574	9002235565	COOPERATIVAMULTIACTI	ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	24/06/2020	NO APLICA	\$ 242.251,00
VER DETALLE	469030002527537	9002235565	COOPERATIVAMULTIACTI	ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	24/06/2020	NO APLICA	\$ 263.341,00
VER DETALLE	469030002537017	9002235565	COOPERATIVAMULTIACTI	ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	22/07/2020	NO APLICA	\$ 242.251,00

Total Valor \$ 1.959.098,00

Por lo expuesto, se **RESUELVE:**

1.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 – 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado en el auto No. 3616 del 3 de diciembre de 2019, numeral 7, **SE DISPONE TRANFERIR** los depósitos judiciales atrás enunciados a la cuenta de la OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

2.- Negar la solicitud de entrega de depósitos judiciales en razón a que mediante auto No. 3616 del 3 de diciembre de 2019 se ordenó seguir adelante la ejecución y la remisión del proceso a los Juzgados de Ejecución

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	SIGC
---	---	-------------

con los depósitos judiciales constituidos. Por tanto, la solicitud deberá elevarla la apoderada a la OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

3.- Una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del auto No. 3616 del 3 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

Original firmado
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **084** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 de agosto 2020**

Secretario,

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI